



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 287/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de junio de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36032/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - EJERCICIO 2016 - SAF 73 - F.E.A.H.P. FF 371 Y PROFE 377 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 73 - **Fuentes de Financiamiento 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779, 371 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO Y 377 PROFE –;**

Que con fecha 20 de Abril de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – **FF 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779** por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$468.898,95)**, **371 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO** por un monto de **PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.606.558,44)** y **377 PROFE** por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE (\$566.404,59) –**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de **PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.641.861,98).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

